

ACTA DE JURAMENTACIÓN COMITÉ DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL (COCOIN)

SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL POLICÍA MILITAR DEL ORDEN PÚBLICO

Con instrucciones de la Presidencia de la República de Honduras y la Secretaría de Transparencia (SDT) a través de la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI) en la búsqueda de lograr el aseguramiento razonable de la efectividad del proceso de implementación del control interno en procura del logro de una gestión de la Hacienda Pública eficaz, eficiente, responsable, transparente y proba en el marco de la Constitución, Leyes de la República e instrumentos que la desarrollan y en el uso y ejercicio que la Ley me confiere procedo a **JURAMENTAR** como integrante del **Comité de Control Interno Institucional (COCOIN)** en la **SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL/POLICÍA MILITAR DEL ORDEN PÚBLICO (PMOP)** al siguiente responsable de área:

No.	Integrante Comité Control Interno Institucional COCOIN	Cargo Institucional
1	Coronel de Infantería D.E.M. Roosevelt Leonel Hernández Aguilar	Comandante General de la PMOP
2	Coronel de Infantería D.E.M. Erick Adin Ardón Castellanos	Inspector General de la PMOP
3	Teniente Coronel de Ingeniería D.E.M. Edgardo Velásquez Mejía	Pagador General de la PMOP
4	Coronel de Infantería D.E.M. Oscar Isidro Fernández Orellana	Jefe de Recursos Humanos
5	Coronel de Artillería D.E.M. José René Argueta Aguilar	Jefe de Logística de la PMOP
6	Mayor Auxiliar de Justicia Militar D.E.M. Ramón Enrique Cervantes Genizotti	Auditor Jurídico
7	Mayor de Artillería D.E.M. Jack Jairo Mendoza Turcios	Auditor Interno
8	Auxiliar Victorio Alcántara	Enlace de Control Interno

"El establecimiento del Control Interno más que una obligación, debe ser un estilo de vida de los servidores públicos en busca de la transparencia y rendición de cuentas".

La Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) es la responsable de la implementación del control interno institucional y que se ejecuten los diferentes procesos de su gestión con los principios y normas generales de control interno para asegurar un nivel óptimo de calidad en el manejo y el uso de los recursos públicos, lograr los objetivos institucionales y la lucha contra la corrupción.

Este trabajo lo realizará con todos los responsables de áreas bajo la coordinación del Comité de Control Interno Institucional (COCOIN).

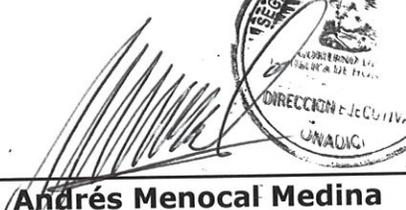
El incumplimiento a la implementación del control interno dará lugar a las acciones que por Ley correspondan.

Cada integrante del Comité de Control Interno Institucional (COCOIN) debe levantar su mano derecha y responder **SI PROMETO** a lo siguiente:

- *¿Prometéis ser fiel a la República de Honduras, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Leyes?.*
- *¿Prometéis implementar y dar seguimiento permanente, pertinente y oportuno al control interno en todas las áreas de la institución como Política de Estado, siendo el primer eslabón del combate a la corrupción?.*

En nombre de la Presidencia de la República de Honduras y la Secretaría de Transparencia a través de la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI), **QUEDÁIS EN POSESIÓN DE VUESTRO CARGO COMO INTEGRANTE DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL (COCOIN) EN LA SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL/POLICÍA MILITAR DEL ORDEN PÚBLICO (PMOP).**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C., a los Seis (06) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022).



Lic. Andrés Menocal Medina
Director ONADICI

"El establecimiento del Control Interno más que una obligación, debe ser un estilo de vida de los servidores públicos en busca de la transparencia y rendición de cuentas".